

DE 0149/2017

Montevideo, 01 MAR. 2017

VISTO: La necesidad manifestada por el Asistente Técnico de la Dirección de Educación, de conformar un Registro de aspirantes para la enseñanza de Lengua de Señas del Uruguay.-----

RESULTANDO: Las contrataciones se enmarcan en la necesidad planteada por el Ministerio, dada la falta de espacios formativos a nivel comunitario, así como la coordinación conjunta con la Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **DISPÓNESE** el llamado público - abierto para conformar un Registro de aspirantes para la enseñanza de Lengua de Señas del Uruguay, en régimen de horas docentes, en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes, el día 31 de marzo de 2017.-----

2) **APRUÉBANSE** las funciones básicas a desarrollar por la persona seleccionada, las bases del llamado y la propuesta de aviso publicitario que se agregan como anexos y forman parte de la presente Resolución.-----

3) **ESTABLÉZCASE** que la Comisión de Selección estará integrada por la Ins. Adriana de León, el Lic. Jorge Méndez y la Tec. Eugenia Rodino.-----

4) **PASE** a la Sección Selección a efectos de gestionar la publicación en dos diarios de circulación nacional, la publicación en la página web del organismo y en la de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a fin de notificar a los integrantes de la Comisión de Selección.-----

5) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

2017-11-0002-0218
SV.mb


Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación